

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Cañal.



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837*).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta 3 Diciembre 1884*).

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCIÓN DE FOMENTO.—Montes.

El día 10 del actual, á las once de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales del pueblo de Peñafior, bajo la presidencia del Alcalde del mismo, con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la última subasta de pastos del monte Vedado, perteneciente al común de vecinos del expresado pueblo.

La subasta se celebrará en dos actos separados: en el primero se adjudicarán los pastos de dicho monte desde el día en que el rematante verifique el pago de 10 por 100, destinado á mejoras, hasta el 3 de Mayo próximo, bajo el tipo de 700 pesetas; en el segundo será objeto de licitación el mismo disfrute, desde el día 4 de Mayo hasta el 15 de Agosto, bajo el tipo de 500 pesetas.

Para uno y otro aprovechamiento registrá el pliego general de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL de 20 de Agosto último.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en el remate.

Zaragoza 1.º de Diciembre de 1884.—El Gobernador, Antonio González Solesio.

El día 10 del actual, á las once de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de la villa de Ejea de los Caballeros, bajo la presidencia del Alcalde de la misma, con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la tercera y última subasta de pastos del prado Areños y dehesa Valdescopar, perteneciente al común de vecinos del expresado pueblo.

La subasta se celebrará en dos actos separados: en el primero se adjudicarán los pastos del prado Areños, para 100 cabezas de ganado vacuno y 350 lanares, bajo el tipo de 3.500 pesetas; y en el segundo los de la dehesa Valdescopar, para 600 lanares y 100 de cabrío, bajo el tipo de 1.800 pesetas.

Para uno y otro aprovechamiento registrá el pliego general de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL de 20 de Agosto último.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en el remate.

Zaragoza 2 de Diciembre de 1884.—El Gobernador, Antonio González Solesio.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Alteraciones ocurridas en el Censo electoral durante el presente año, en cumplimiento à lo prevenido en el art. 55 de la ley de 28 de Diciembre de 1878.

PARA DIPUTADOS Á CORTES.

Distrito electoral de Zaragoza.

<p style="text-align: center;">SECCIÓN 1.^a</p> <p style="text-align: center;">ZARAGOZA.—PILAR</p> <p style="text-align: center;"><i>Electores fallecidos</i></p> <p>D. Juan Puyol Medrano José Lorén Julián Mariano Tello Marco Joaquín Frontiñán Alfranca Victoriano Gonzálvo Oroz Miguel Navarro Tolosana Abdón Melero Romeo Eliás García Soler</p> <p style="text-align: center;"><i>Altas por cambio de domicilio</i></p> <p>D. Clemente Herránz Laín</p> <p style="text-align: center;"><i>Altas por sentencia judicial</i></p> <p>D. Lorenzo García de la Rosa</p> <p style="text-align: center;">SECCIÓN 2.^a</p> <p style="text-align: center;">ZARAGOZA.—PILAR</p> <p style="text-align: center;"><i>Electores fallecidos</i></p> <p>D. Antonio Cervera Millán Camilo Torres Piedrafita Lorenzo Martínez Palacín Lorenzo Pina Castellón José Luis Rodrigo Desiderio Bazán Gracieta Pedro Marín Goser Esteban Sala Rodareda Juan Pedro Palomar Soriano José Ostalé Loshuertos Pedro Urbez Villanueva</p> <p style="text-align: center;">SECCIÓN 3.^a—VILLAMAYOR</p> <p style="text-align: center;">ALFAJARÍN</p> <p style="text-align: center;"><i>Excluidos por sentencia judicial</i></p> <p>D. Esteban Borroy Guio</p> <p style="text-align: center;">PASTRIZ</p> <p style="text-align: center;"><i>Electores fallecidos</i></p> <p>D. Ramón Blasco Mora Basilio Burgala Esteban</p>	<p>D. José Villa Blasco Salvador Benedet Medalón Joaquín Gómez Puértolas Mariano Maestro Otaño Jenaro Malandía Lorenzo Martínez Ramón Pisa Bueno Manuel Puértolas Pablo Terraza Royo</p> <p style="text-align: center;"><i>Bajas por cambio de domicilio</i></p> <p>D. Manuel Benedet Peralta Mariano Gómez Laborda Nicolás Marchante. Jerónimo Mombiela Pedro Sanclemente Bernad Pablo Uguet Millán</p> <p style="text-align: center;">PUEBLA DE ALFINDÉN</p> <p style="text-align: center;"><i>Electores fallecidos</i></p> <p>D. Agustín Medalón Martínez</p> <p style="text-align: center;"><i>Altas por sentencia judicial</i></p> <p>D. Antonio Pérez Antorán</p> <p style="text-align: center;">SECCIÓN 4.^a—CADRETE</p> <p style="text-align: center;"><i>Electores fallecidos</i></p> <p>D. Joaquín Layunta Gasca Antonio Lobaco Plano Tomás Tarín Coduras</p> <p style="text-align: center;">MARÍA</p> <p style="text-align: center;"><i>Bajas por traslación de domicilio</i></p> <p>D. Domingo Sabater Diez</p> <p style="text-align: center;">SECCIÓN 5.^a—LECIÑENA</p> <p style="text-align: center;"><i>Electores fallecidos</i></p> <p>D. Mariano Seral Casanova Blas Seral Seral</p> <p style="text-align: center;"><i>Altas por sentencia judicial</i></p> <p>D. José Ara Fortea</p>	<p style="text-align: center;">SECCIÓN 6.^a</p> <p style="text-align: center;">ZARAGOZA.—SAN PABLO</p> <p style="text-align: center;"><i>Electores fallecidos</i></p> <p>D. Pablo Longas Martínez Ignacio Puyo Mora Ramón Medina Ruiz Escolástico Corralé Paesa Simón Aznar Lorente Gregorio Gorriz Moreno Antonio Diánx Lisón Agustín Tobías Ceamanos Bruno Castellano Rubio Juan Dominche Juan Fuertes Hernández</p> <p style="text-align: center;"><i>Altas por sentencia judicial</i></p> <p>D. Mariano Benedicto Pérez</p> <p style="text-align: center;">SECCIÓN 7.^a</p> <p style="text-align: center;">ZARAGOZA.—SAN PABLO</p> <p style="text-align: center;"><i>Electores fallecidos</i></p> <p>D. Vicente Fuertes Angos Mariano Gil Bellostas Jervasio Ucelay Cruz Félix Jimeno Monreal José Rivera Clua Remigio Sariñena Lamaisón Antonio Oliván Pérez</p> <p style="text-align: center;"><i>Altas por sentencia judicial</i></p> <p>D. Emilio de Grasa Ochoteco</p> <p style="text-align: center;">SECCIÓN 8.^a—ZUERA</p> <p style="text-align: center;"><i>Electores fallecidos</i></p> <p>D. Miguel Lluc Yus Manuel Mene Nogués Miguel Simón Ruiz</p> <p style="text-align: center;">SECCIÓN 9.^a</p> <p style="text-align: center;">VILLANUEVA DE GÁLLEGO</p> <p style="text-align: center;"><i>Electores fallecidos</i></p> <p>D. Ramón Bernal Sancho Alberto Gabas Lacosta</p>
--	--	---

Bajas por cambio de domicilio

D. Mariano de Gracia

ALFOCEA

*Electores fallecidos*D. Manuel Lisano Simorte
Mariano Tercero Gajate

EL BURGO

*Electores fallecidos*D. Pedro Auque Royo
Joaquín Lobera Úrzola*Altas por sentencia judicial*D. Antonio Girón Cartagena
Jorge Aznarez Mozas

MONZALBARBA

Electores fallecidos

D. José Alcaya Diez

SECCIÓN 10.—BORJA

*Electores fallecidos*D. Teodoro Aperte Andía
Gaudioso Aznar Almao
Valentín Ballesta Miguel
Félix Custardoy Chueca
Manuel Marco Cadena
Sebastián Manero Alcalá
Basilio Paños Sancho
Liborio Pasamar Zardoya
Pedro Sancho Irache
Martín Sanmartín Sanmartín*Bajas por cambio de domicilio*D. Vicente Arbiol Cuber
Manuel Sancho Torres
Tomás Enciso Lorenzo*Altas por sentencia judicial*D. Serafín Rodrigo Alman
Gaspar Oloqui Jauregui

SECCIÓN 11.—AINZÓN

MALEJÁN

Electores fallecidos

D. Cirilo Azcona Tejero

SECCIÓN 12.—ALAGÓN

Electores fallecidos

D. Crescencio Comenge

D. Casiano Sobreviela
Sebastián Parroque

SECCIÓN 13.—BURETA

*Electores fallecidos*D. Manuel Alcega Borobia
Anacleto Lasheras Domínguez

BISIMBRE

Electores fallecidos

D. Mariano Yoldi Marín

ALBERITE

*Electores fallecidos*D. Juan Añón
Mariano Berdejo
Mariano Fraca
Lorenzo Sánchez

SECCIÓN 14.—LUCENI

Electores fallecidos

D. Benito Yoldi Ramos

BOQUIÑENI

*Electores fallecidos*D. Juan Gonzalo
Vicente Rodrigo

CABAÑAS

Electores fallecidos

D. Javier Almau Belle

*Altas por sentencia judicial*D. Joaquín Leza Logroño
Rafael Ordoñez Illera

SECCIÓN 15

URREA DE JALÓN

Electores fallecidos

D. Lamberto Trasobares

BARDALLUR

*Electores fallecidos*D. Ildefonso Ariza García
José Aznar Gil
Joaquín Aznar Lázaro
Blas Díaz Arciniega
Juan Fuertes NoguerasD. Manuel Gil Fuertes
Alejo Gracia Ariza
José Langarita Barbó
Manuel Lázaro Fuertes
Justo Lorente Aznar
Antonio Rubio Arcal
Pedro Solares
Benito Trebol Burque
Juan Urbano Samitier
Vicente Urbano
José del Castillo*Bajas por cambio de domicilio*D. José Aznar García
Miguel Gil Gil

FIGUERUELAS

*Electores fallecidos*D. Silvestre Castán Losao
Nicolás López Solsona
José Olivito Jiménez
Pedro Pelegrin García*Bajas por cambio de domicilio*

D. Manuel Perales Marín

BOTORRITA

Electores fallecidos

D. Luis Comín Casanova

SECCIÓN 16.—FRÉSCANO

Electores fallecidos

D. Fermín Medina Sanjuán

*Altas por sentencia judicial*D. Bartolomé Navarro Cuartero
Segundo Pedro Cuartero Bea
Alejo Armingol Bermejo
Pedro Pascual Hilarión Armingol y Cuartero

NOVILLAS

*Electores fallecidos*D. Severino López López
Nicasio Sancho Marcellán
Manuel Sansuán Puncel*Bajas por cambio de domicilio*

D. Felipe Tineo Arachea

SECCIÓN 17.—FUENDEJALÓN

EL POZUELO

*Electores fallecidos*D. Andrés Royo Aznar
Vicente Borobia Pascual

<p>D. Fermín Anciso Castillo Diego Fernández Cuartero Victoriano Sanz Fernández Eusebio Cobos Herrera Manuel Cuartero Janeta</p> <p>SECCIÓN 18.—GALLUR</p> <p><i>Electores fallecidos</i></p> <p>D. Manuel Galindo Cuartero Gaspar Sierra Lumbreras</p> <p>PRADILLA</p> <p><i>Altas por sentencia judicial</i></p> <p>D. Antonio Lafuente Carcas Luis Lafuente Carcas Pedro Sancho Lalana</p> <p>REMOLINOS</p> <p><i>Electores fallecidos</i></p> <p>D. Germán La Rosa Racaj Cipriano Valenzuela Fernández</p> <p>SECCIÓN 19.—UTEBO</p> <p><i>Electores fallecidos</i></p> <p>D. Mariano Salillas</p> <p><i>Bajas por cambio de domicilio</i></p> <p>D. Nicolás Bel Nicolás Ruiz</p> <p>LA JOYOSA</p> <p><i>Electores fallecidos</i></p> <p>D. Manuel Castellón Grau Joaquín Hernández Manuel Tapia</p>	<p><i>Bajas por cambio de domicilio</i></p> <p>D. Mariano Gay Escorigüela Pedro Ricao</p> <p>SECCIÓN 20.—MAGALLÓN</p> <p><i>Electores fallecidos</i></p> <p>D. Gregorio Carreter Juan Cuartero Lorenzo Gistas Alfaro Miguel Irriera Tomás Morales Ibañez Bruno Salvador Jiménez Francisco Yoldi</p> <p>SECCIÓN 21.—PEDROLA</p> <p><i>Electores fallecidos</i></p> <p>D. Enrique Algora Pagadigorria Francisco Antonio Lapiedra Sancho Francisco Arana Castillo Joaquín Arpal Moreno Manuel Bericat González Matias Bielsa Lafuente Manuel Bielsa Sancho José Bueno Gazo Antonio Cenón Almau José Duarte Tejero Mariano Francés Jenzor Gregorio González Balaguer (mayor) Antonio Idoipe Bielsa Manuel Lázaro Sancho Antonio Lidón Carcas Félix Pérez García Francisco Piedrafitá Francés Valero Sánchez Francés Domingo Solsona Moreno Antonio Solsona Ruiz Francisco Solsona Sancho Pedro Terraz de Manuel Agustín Sinués Torres Isidro González Sinués</p>	<p><i>Bajas por cambio de domicilio</i></p> <p>D. José Placer Lafuente Matias Bielsa Logroño Rafael García Gutiérrez Ventura Burbano Ruiz José Urrea Terraz</p> <p>SECCIÓN 22.—TAUSTE</p> <p><i>Electores fallecidos</i></p> <p>D. Fermín Barrutia Lizarraga Francisco Bartibas Safin Manuel Chacorrén Laborda Pascual Lambea Romeo Vicente Latorre Castillo Serapio Lafaz Carbonel Antonio Tudela Castillo Agustín Usón Longás</p> <p><i>Bajas por cambio de domicilio</i></p> <p>D. Juan González Sorchaga</p> <p>SECCIÓN 23</p> <p>TORRES DE BERRELLÉN</p> <p><i>Electores fallecidos</i></p> <p>D. Antonio Causapé Nuñez Francisco Lisón.</p> <p><i>Bajas por cambio de domicilio</i></p> <p>D. Manuel Nuñez Ade</p> <p>SECCIÓN 24.—LONGARES</p> <p><i>Electores fallecidos</i></p> <p>D. Liborio Mastral Cortés</p> <p><i>Bajas por cambio de domicilio</i></p> <p>D. Simón Abadía</p>
---	--	---

PARA DIPUTADOS PROVINCIALES.

Distrito electoral de San Pablo.

<p>SECCIÓN 1.^a</p> <p>ZARAGOZA.—SAN PABLO</p> <p><i>Electores fallecidos</i></p> <p>D. Mariano Muñoz Rodríguez Lorenzo Gracia Expósito Vicente Lallave Toscano Cipriano Olleta Pérez</p>	<p>D. Cristino Estrada Amaré Escolástico Corralé Paesa Santiago Torrente Sanz Gregorio Gorriz Moreno Mariano Casafranca Lizabe Ignacio Mombiela Gavás Antonio Dians Lisón Manuel Bayo Arnal Agustín Tobías Ceamanos Zacarias Aznar Gracia Joaquín Larrañaga</p>	<p>D. Mariano Plo Sánchez Mateo Gorriz Lacambra José Gómez Romero Carlos Ordóñez José Devesa Ezquerria Pascual Peñato Ciria Juan Fuertes Hernández Pedro Cañizar Calvo Cipriano Barceló Badía Florencio Ruiz Lacueba</p>
---	---	--

Bajas por sentencia judicial

D. José Sancho Lorente
Gregorio Tron Berroy

SECCIÓN 2.^a

ZARAGOZA.—SAN PABLO

D. Vicente Laborda Benedí
Francisco García Cazcarro
Simón Arnar Lorente
Miguel Oñate Bolea
Vicente Benedí Colay
Silvestre Sariñena
Manuel Gracia Inglada
Antonio Balaguer Martín
Antonio Aznar Saz
Manuel Funes Gracia
Juan Dominche Ruiz
Lorenzo Aso González

Bajas por sentencia judicial

D. Narciso Martínez López
Ramón Usón Usón

SECCIÓN 3.^a

ZARAGOZA.—SAN PABLO

D. Vicente Fuertes Sangrós
Mariano Gil Bellostas
Francisco Bolañas Valón
José Castillo Bernal
Juan Antonio Bernad Herrero
Juan Barilles Cenzano
Agustín Rabinal Aguas
Félix Jimeno Monreal
Ceferino Lasala Insa
Juan Ramírez Ruiz
José Rivera Clua
Ciriaco Alonso Jiménez
Bruno Castellano Rubio
Narciso Gracia Lasaga
Antonio Oliván Pérez

Bajas por sentencia judicial

D. Jacinto Solsona Marqués
Pedro García Alaverte

SECCIÓN 4.^a

ZARAGOZA.—SAN PABLO

D. Luis Simón Ortiz
Agustín Cristobal Gomera
Fulgencio Laguna López
Pedro González San Pedro
Ramón Medina Ruiz
Mariano Salas Romanos
Mariano Bardagí
Mariano Francés Nadal
Gervasio Ucelay Erruz
Mariano Llanas Tarrasa
Pedro Soriano Terrer
Manuel Buil Bayod
Bonifacio Ulled Sagarra

D. Rafael Albar Lorte
José Navarro Lacosta
Manuel Armada
Remigio Sariñena Lamaisón
Joaquín Sánchez Berna
Pedro Sanz Vega
Francisco León Salas
Germán Soriano Artieda

SECCIÓN 5.^a

ZARAGOZA.—SAN PABLO

D. Pedro Dolz del Castellar
Pedro Ortega Delgado
Miguel Miana García
Tomás Mendoza Castillo
Mariano Bosque Vela
Rafael Izquierdo Teresa
Santos Morellón Lobaco
Anacleto Guerrero Olaspa
Manuel Gallén Tello
Mariano Perez Larráz
Baltasar Lopez Fernandez

SECCIÓN 6.^a—CADRETE*Electores fallecidos*

D. Antonio Lobaco Plano
Joaquín Lavunta Gasca
Juan Coduras Gajón
Juan Vela Plano
Tomás Tarín Coduras

SECCIÓN 8.^a—EL BURGO*Electores fallecidos*

D. Joaquín Lobera Urzola
Pedro Auqué Royo
Serapio Gracia Uguet
Tomás Gracia Berges

Bajas por cambio de domicilio

D. José Camarasa Domingo
José Lobera Urzola
Juan Lobera Pelegrín
Juan Benigno Vera

SECCIÓN 9.^a—LAJOYOSA*Electores fallecidos*

D. Luis Sahún
Manuel García

Bajas por cambio de domicilio

D. Mariano Gay Escorigüela
Pedro Ricao
Manuel García

SECCIÓN 10.—MARIA

Electores fallecidos

D. Antonio Vicente Ramos
José Tena Gracia

D. Juan Antonio Miguel
Luis Ortilles Navarro

Bajas por cambio de domicilio

D. Juan Allué Sanromán
Mariano de Val Bailera
Timoteo Paesa Luesma
Benito Morán
Martín García Terradillos
Domingo Sabater Diez

SECCIÓN 11.—MONZALBARBA

Electores fallecidos

D. Gregorio Ramón Josa
Pedro Longas Marco

SECCIÓN 13

TORRECILLA DE VALMADRID

Electores fallecidos

D. Mariano Coscojuela

SECCIÓN 14

TORRES DE BERRELLÉN

Electores fallecidos

D. Antonio Causapé Nuñez
Antonio Lasierra Ibañez
Pedro Causapé Causapé
Escolástico Sebastián Moncasi
Eusebio Larrodera García
Mariano Blanco Besto

Bajas por cambio de domicilio

D. Leoncio Supervía Ibañez
Manuel Nuñez Adé
Mariano Hernández del Arco
Pablo Martínez Peralta
Ramón Allué Otín
Antonio Causapé Sánchez
José Hernando Franco
Fermín Vicente Borráz
Francisco Barcelona Gutierrez
Juan Ruiz González
Juan Torralba Campo

SECCIÓN 15.—UTEBO

Electores fallecidos

D. Agustín Marco Lagunas
Lorenzo de Gracia
Manuel Almenara Peralta

Bajas por cambio de domicilio

D. Mariano Pérez Lerín
Joaquín Gil Jarabo
Florencio Lasierra Moreno
Francisco Brualla Duarte
Juan Pérez Felipe
Mariano Berdejo

SECCION QUINTA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

Circular.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación comunica con fecha de hoy á esta Dirección general la siguiente Real orden dirigida al Ministerio de Estado:

Excmo. Sr.: Resultando de los partes oficiales sobre el estado de la salud pública en Francia y en Italia, que en Marsella, Tolón, Cete y Perpignán ha cesado la epidemia de cólera morbo asiático, como igualmente en todas las poblaciones del citado Reino de Italia, habiendo trascurrido los 20 días que fija el art. 40 de la ley de Sanidad sin registrarse caso alguno de dicha epidemia, y declarada oficialmente en fin del mes anterior la terminación de la expresada enfermedad en París y Nantes; S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer se modifiquen las órdenes vigentes sobre precauciones sanitarias, conforme á las siguientes reglas:

1.^a Las procedencias de Italia, las de Marsella, Tolón, Cete y Perpignán y las de los puntos de Francia declarados comprometidos tendrán libre entrada, así por la frontera francesa como por nuestros puertos, según los artículos 30 y 40 de la citada ley.

2.^a Los viajeros de París y Nantes con certificación de nuestros Cónsules, en la cual se acredite haber permanecido tres días cuando menos en punto limpio, podrán continuar su viaje por la vía de tierra, con arreglo á las facultades concedidas al Gobierno por el art. 59 de la misma ley; y en caso de no estar provistos de dicho documento sufrirán la observación de tres días que actualmente rige, cuya medida de precaución terminará el día 20 del presente mes, en cumplimiento del mencionado art. 40, si las condiciones sanitarias de los referidos puntos continúan siendo satisfactorias.

3.^a Las procedencias marítimas de Nantes seguirán sometidas á los 10 días de cuarentena de rigor prescritos por el art. 35 de la ley y la resolución 4.^a de la orden de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad de 10 de Noviembre último hasta el día 20 del presente mes en armonía con lo expresado en la regla anterior.

4.^a Del mismo modo se sujetarán á expurgo, fumigación y ventileo, hasta la indicada fecha, las ropas de uso, pieles, plumas, pelos, lana, algodón lino, cáñamo y papel procedentes de fábricas con la debida preparación para la industria y comercio, cuyas mercancías no serán detenidas más que el tiempo estrictamente preciso para su saneamiento.

5.^a Queda prohibida en absoluto la entrada por la referida frontera de cueros al pelo y de empaque, trapos y demas mercancías determinadas en la regla anterior, que no reunan la circunstancia de haber sido preparadas por la fabricación de primeras materias para las respectivas industrias. Igualmente se prohíbe la entrada por mar de los referidos géneros, debiendo ser despedidos para el lazareto sucio los buques procedentes de puntos donde se haya sufrido la epidemia que conduzcan dicho cargamento.

6.^a Se mantienen las cuarentenas de rigor en el lazareto sucio para los buques que vengan de las posesiones francesas del Mediterráneo.

De Real orden lo comunico á V. E. para conocimiento de nuestros representantes en el extranjero.»

Lo que traslado á V. S. para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 2 de Diciembre de 1884.—El Director general, Ezequiel Ordóñez.—Sr. Gobernador civil de la provincia de . . .

SECCION SEXTA.

El partido de Médico-Cirujano titular de este pueblo se halla vacante por dimisión del que lo desempeñaba, en virtud de trasladarse á otro de mayor sueldo: su dotación consiste en 2.000 pesetas anuales, satisfechas por trimestres vencidos en la forma siguiente: 250 pesetas anuales por la asistencia á 30 familias de los pobres de Beneficencia, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y 1.750 pesetas anuales, satisfechas también por trimestres vencidos por los demás vecinos, por la asistencia á sus familias, por medio de repartimiento que ha de cobrarse el agraciado, saliendo responsable á este cobro una Junta de contribuyentes.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento en el término de 15 días, debiendo advertir que han de venir documentadas y que no se admitirá solicitud á los que no posean el título de Licenciado.

Terrer 3 de Diciembre de 1884.—El Alcalde ejerciente, José María Pérez.

La Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo se halla vacante hasta el día 15 del actual, en que se proveerá.

Las solicitudes, debidamente documentadas, se dirigirán á la Alcaldía hasta aquella fecha.

Villafranca de Ebro 2 de Diciembre de 1884.—El Alcalde, Mariano Abuelo.

Las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1876-77 se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por término de 15 días, durante el cual podrán ser examinadas y hacerse las observaciones que estimen convenientes.

El Frasco 3 de Diciembre de 1884.—El Alcalde, Julián Luna.—D. S. O., Vicente Moreno.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Mariano Cabeza Maestro, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad:

Hago saber: Que por D. Baldomero Mediano y Ruiz, mayor de 25 años, soltero, Abogado y habitante en la calle de la Libertad, núm. 7, de esta ciudad, se ha presentado en este Juzgado un escrito de demanda solicitando se le declare con derecho á ser incluido en el censo electoral para Diputados á Cortes

en la Sección de su domicilio del distrito de Zaragoza-Borja; y admitida aquélla por haberse acompañado los documentos que la justifican, he acordado en providencia de hoy publicar su pretensión por edictos, á fin de que dentro del término de 20 días, contados desde la fecha de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se personen en oposición á la inclusión solicitada los que se crean interesados ó cualquier elector.

Dado en Zaragoza á 4 de Diciembre de 1884.—Mariano Cabeza.—Por mandado de S. S., José Ara.

D. Mariano Cabeza y Maestro, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de la ciudad de Zaragoza:

Hago saber: Que por D. Félix Repollés y Jarque, mayor de edad, casado, propietario de esta vecindad, habitante en la calle del Coso, núm. 52, principal, elector para Diputados á Cortes por la Sección del Pilar, se ha presentado en este Juzgado un escrito de demanda en uso de la acción que le confiere el art. 24 de la ley electoral, solicitando se declare con derecho á ser incluídas en dicho censo electoral para Diputados á Cortes del distrito de Zaragoza-Borja, Secciones del Pilar y San Pablo, las personas siguientes, que se deviden en grupos:

Grupo primero, compuesto de capacidades.

1.º D. Joaquín Rodrigo Bériz, habitante calle de Espoz y Mina, núm. 2, de esta vecindad, mayor de 25 años y de profesión Abogado.

2.º D. Pablo Ramírez Tejero, habitante calle de la Manifestación, números 81 y 83, en esta capital, mayor de 25 años y de profesión Abogado.

3.º D. Benito Jiménez de Azcárate, habitante Coso, núm. 31, de esta ciudad, mayor de 25 años y Abogado.

4.º D. Emilio Navarro Ochoto, que vive en esta ciudad, calle de la Independencia, núm. 7, mayor de 25 años, Jefe de Administración civil cesante, ex-Director de los Registros civil, de la propiedad y del Notariado.

5.º D. Francisco Chacorrén Escuder, que vive en esta capital, Coso, núm. 152, mayor de 25 años y Catedrático.

6.º D. Serapio Gállego y Aznar, que vive en esta capital, plaza de Sas, núm. 3, mayor de 25 años y Abogado.

7.º D. Clemente Perna Sagén, que vive en esta ciudad, calle de la Independencia, núm. 5, mayor de 25 años y Perito agrimensor.

8.º D. Félix Aramendia Bolea, que vive en esta capital, calle de la Independencia, núm. 22, mayor de 25 años y Catedrático de Medicina.

9.º D. Francisco Roncales y Braset, que vive en esta ciudad, calle del Violín, núm. 2, mayor de 25 años y Abogado.

10. D. Vicente Santandreu Herrando, que vive en esta capital, calle de la Morería, núm. 7, mayor de 25 años y Abogado.

11. D. Mariano Lozano Herrando, que vive en esta ciudad, Estébanes, núm. 9, mayor de 25 años y Abogado.

12. D. Vicente Tornés Gallart, que vive en esta ciudad, Palomeque, núm. 24, mayor de 25 años, licenciado en Ciencias.

13. D. Salvador García Acero, que vive en esta ciudad, calle del Caballo, núm. 10, mayor de 25 años y Perito agrónomo.

Todos estos individuos que resultan ser capaces llevan dos años de residencia por lo menos en esta ciudad.

Grupo segundo, compuesto de individuos que pagan contribución territorial ó industrial.

1.º D. Enrique Vicente Quintín, que vive en esta ciudad, calle de San Pablo, núm. 7, es mayor de 25 años y paga contribución industrial mayor de 50 pesetas hace más de dos años.

2.º D. Juan Marín Laplaza, que vive en esta ciudad, calle de la Democracia, núm. 5, es mayor de 25 años y paga contribución industrial en cuota mayor de 50 pesetas anuales hace más de dos años.

3.º D. Santiago Cuartero y Borobia, que vive en esta ciudad, calle de Goya, núm. 7, es mayor de 25 años y paga una cuota de contribución territorial mayor de 21 pesetas anuales, hace más de un año.

4.º D. Mariano Frago Lalueza, que vive en esta capital, calle de Espoz y Mina, núm. 5, es mayor de 25 años y paga una cuota de contribución industrial mayor de 50 pesetas anuales hace más de dos años.

5.º D. Santiago López Pinilla, que vive en esta ciudad, calle de Santiago, núm. 25, es mayor de 25 años y paga una cuota de contribución territorial mayor de 25 pesetas anuales hace más de un año.

6.º D. Julián Gállego y Aznar, que vive en esta ciudad, plaza de Sas, núm. 3, es mayor de 25 años y paga una cuota de contribución industrial por ejercicio de la Medicina, mayor de 50 pesetas anuales hace más de dos años.

7.º D. Joaquín Pérez Sañudo, que vive en esta ciudad y su barrio de Miralbueno, es mayor de 25 años y paga una cuota de contribución territorial, hace más de un año, mayor de 25 pesetas.

8.º D. Manuel Gil Agüet, que vive en esta ciudad, calle del Azoque, núm. 94, es mayor de 25 años y paga una cuota de contribución industrial mayor de 50 pesetas anuales desde hace más de dos años.

9.º D. Manuel Burillo Martín, que vive en esta capital, calle del Azoque, números 10 y 12, es mayor de 25 años y paga una contribución industrial mayor de 50 pesetas anuales desde hace más de dos años.

10. D. Pedro Cobo y Ortiz, que vive en esta capital, barrio de Miralbueno, núm. 35, es mayor de 25 años y viene pagando una cuota de contribución territorial mayor de 25 pesetas anuales desde hace más de un año.

Y al admitir dicha demanda, á la que se han acompañado los documentos que justifican el derecho invocado por dichos interesados, he acordado en providencia de hoy publicar su pretensión por edictos, á fin de que dentro del término de 20 días, contados desde la fecha de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se personen en oposición á la inclusión solicitada los que se crean interesados ó cualquier elector.

Dado en Zaragoza á 4 de Diciembre de 1883.—Mariano Cabeza.—Por mandado de S. S., Fernando Broquera.

La Almunia.

D. Félix Herreros y Vergara, Juez de primera instancia de la Almunia y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado y por Antonio González, Javier Arpal, Manuel Lorente, Abelardo Algora, José Gazo, Vicente Lafuente, Manuel González y Juan Guillén, se ha promovido demanda en solicitud de que se les incluya en las listas electorales para Diputados á Cortes, y en su virtud se ha dictado la siguiente

«*Providencia.*—La Almunia 1.º de Diciembre de 1884.—Por recibida la anterior solicitud que por el correo de este día remiten varios vecinos de Pedrola con los documentos que acompañan, y en vista de lo solicitado en dicho escrito anúnciese la pretensión que hacen Antonio González Sinués, Javier Arpal Pericos, Manuel Lorente Lalana, Abelardo Algora Villa, José Gazo Balaguer, Vicente Lafuente González, Manuel González Sinués y Juan Guillén Bienzobas, mediante edictos que se insertarán en los parajes públicos de costumbre de esta cabeza de partido y de la villa de Pedrola, y además en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los electores que tengan derecho á oponerse á dicha pretensión, lo verifiquen dentro del término de 20 días, á contar desde el en que tenga lugar su publicación en aquel periódico. Lo manda y firma el Sr. Juez de instrucción de este partido, de que doy fe.—Félix Herreros.—Florencio Moya.»

Y para que tenga lugar la publicación del edicto á que se contrae la anterior providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en La Almunia á 1.º de Diciembre de 1884.—Félix Herreros.—D. S. O., Florencio Moya.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Cetina.

D. Vicente Hernando Pelegrín, Juez municipal de la villa de Cetina:

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguido en rebeldía contra Vicente Burgos Nieto, de esta vecindad, á instancia de D. Raimundo Pastor, que lo es de Zaragoza, he acordado sacar á la venta en pública subasta, y por el precio de su tasación, las fincas siguientes:

1.ª Una finca de regadío, sita en término de esta villa, partida de Zarzuela, su cabida dos hanegadas, equivalentes á 24 áreas, 12 centiáreas; lindante por Este con herederos de Mosen Tomás González, por Oeste con Pascual Ibañez, por Norte con Manuel Pelegrín y por Sur con Eusebio Pérez: tasada en 100 pesetas.

2.ª Un vago ó sitio de casa en las Placetas, con una superficie de 40 metros cuadrados; linda por Este con José Lorenzo, por Oeste con paso y casa de Andrés Burgos, herederos, por Norte con placeta y por Sur con Francisco Vela: tasado en 150 pesetas.

3.ª Mitad de una viña en Villaseca, su cabida total dos yugadas, equivalentes á 76 áreas, 28 centiáreas; lindante por Este con Pascual Ibañez, por Oeste con Francisco Navarro, por Norte con baldíos y por Sur con Antonio Pérez: tasada en 75 pesetas.

4.ª Mitad de una finca de secano en Carra-Ibdes, su cabida yugada y media, equivalente á 57 áreas, 21 centiáreas; lindante por Este con cerro, por Oeste con Antonio Fernández, por Norte con Manuel Manco y por Sur con yermo: tasada en 12 pesetas 50 céntimos.

5.ª La cuarta parte de una finca de regadío en la Estacada, particionera con otra de herederos de Pedro Hernando, su cabida cinco hanegadas, equivalentes á 60 áreas, 30 centiáreas; lindante por Norte con herederos de Pedro Hernando, por Sur con Pascual Ibañez, por Este con Fabián Velazquez y por Oeste con regacho: tasada dicha cuarta parte, después de rebajados seis plazos que restan de pago al Estado, en 13 pesetas.

6.ª La cuarta parte de una casa en las Placetas, señalada con el núm. 13, y lindante por derecha con Juan González, por izquierda con Manuel Cerdán, por frente de la placeta, y por espalda con calleja á los cantones: tasada dicha cuarta parte en 375 pesetas.

Esta casa paga anualmente en concepto de censo ó treudo 15 pesetas. Las fincas números 3, 4, 5 y 6 lo son indivisas entre los herederos de Andrés Burgos y sin perjuicio del derecho foral de viudedad de Vicenta Vieto.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, he señalado el día 31 del mes actual, á las once de su mañana; advirtiendo que no se admitirán las posturas que no cubran la tasación y que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente el 10 por 100 de su importe.

Dado en Cetina á 2 de Diciembre de 1884.—Vicente Hernando.—Por su mandado, Faustino Tarancón, Secretario.

Alagón.

La Secretaría de este Juzgado municipal de esta villa se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba, y se admitirán solicitudes por espacio de 15 días, en que se proveerá: su dotación consiste en 400 pesetas anuales pagadas del presupuesto y por trimestres vencidos.

Alagón 2 de Diciembre de 1884.—El Juez municipal, José Brun.

Illueca.

Se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, sin más retribución que los derechos de arancel.

Los aspirantes que deseen obtenerla presentarán sus solicitudes dentro del término de 15 días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Illueca 2 de Diciembre de 1884.—el Juez municipal, Juan Cimorra.